

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DESTINARIO: TRANSICOM S.R.L.

CUIT: 30-71228641-1

DOMICILIO: Lote 2, Manzana 36, Country Jockey, Ciudad de Córdoba.

CORREO ELECTRÓNICO: henryfpa@hotmail.com

Se hace saber a Ud. que en relación al trámite que cursa por EXPTE. N° 0733-003851/2022 (Asunto: Solicita la autorización para la ejecución de una perforación de extracción de agua), esta **Administración Provincial de Recursos Hídricos**, ha dictado **NOTIFICASE** a los destinatarios lo siguiente:

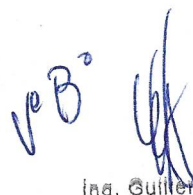
LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS AUTORIZA

A la firma **TRANSICOM S.R.L.**, CUIT: 30-71228641-1, a realizar la explotación de una perforación, ubicada en **RN 9 km 868, zona rural de Toledo, Dpto. Santa María, Córdoba**; cuyo punto de extracción se identifica mediante coordenadas: **31°30'36.1"S/64°03'15"O**, destinada a **Uso Industrial**. La autorización se extiende contemplando las siguientes condiciones:

- El caudal autorizado a extraer para la perforación es de una cuantía anual de **190 m3/año** con destino a **Uso Industrial**.
- Corresponde fijar un canon para **Uso Industrial (No Especificado)**, previsto en el Código de Aguas de la Provincia de Córdoba (Ley N°5589). La fecha de cobro del canon correspondiente será a partir del día **23 de Junio de 2022**. El permiso otorgado vence el 31 de diciembre de cada año, es renovable en forma anual y automática mientras se abone el canon respectivo y no hubiere modificación en el uso y/o consumo del caudal declarado. Es de carácter precario y revocable con expresión de causa, sin lugar a indemnización.
- El usuario queda obligado, en caso de corresponder, a cumplimentar con lo establecido en el Decreto N°847/16, Reglamentación de Estándares y Normas sobre Vertidos para la Preservación del Recurso Hídrico de la Provincia de Córdoba, o la que en su futuro la reemplace.
- El recurrente es responsable de todo el daño y/o perjuicio que se pudiere ocasionar a terceros y/o al medio circundante.
- El presente Permiso se otorga sin perjuicio de las gestiones que deban realizarse ante otras reparticiones en cumplimiento de la normativa vigente. -



Geol. Toledo Pablo
Jefe de Área de Explotación del Recurso
APRHI



ing. Guillermo H. VILCHEZ
Vice Presidente del Directorio
Adm. Provincial de Recursos Hídricos
(A P R H I)

Humberto Primo 607 - Barrio Centro - CP 5000 - Córdoba

PERMISO PRECARIO
N° 01-13-016290

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -
Córdoba, 01/07/2022.-